

rentes y solo una vez agotada todos los medios a disposición posibles, en virtud de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reformada por Ley 4/99.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto,

#### A C U E R D O

Primero. Suspender el transcurso del plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la Resolución, por ser dicho informe determinante para la resolución del procedimiento, sin el cual no se pueden proseguir las actuaciones administrativas, al amparo de lo previsto en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento administrativo común.

Segundo. La suspensión no podrá exceder de tres meses, debiendo acordarse desde que tiene entrada el expediente de referencia en Servicios Jurídicos Provinciales y la reanudación del plazo en la fecha en que a esta Unidad Administrativa le conste el informe de referencia, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Así lo acordó y firmó en Sevilla el Director General de Dominio Público Hidráulico el 22 de septiembre de 2010.»

Teléfono para realizar consultas: 955 600 528 (Ext. 5364).

Málaga, 23 de septiembre de 2010.- El Jefe de Servicio de Gestión del Dominio Público Hidráulico, José Manuel Domínguez López.

*EDICTO de 23 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, para la suspensión del plazo establecido para resolver el procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla de Higuera, en el término municipal de Berja (Almería).*

«La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, inició de oficio con fecha 24.4.2009 el procedimiento administrativo de apeo y deslinde del dominio público hidráulico, Expte. AL-30100, en el tramo comprendido entre la Crta. de Berja a Hirmes y la Crta. de Berja a Beninar, ambas márgenes, en el término municipal de Berja (Almería).

Se va a proceder al envío del expediente anteriormente referenciado al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, al objeto de que emita el preceptivo informe y previo a la Resolución finalizadora del mismo, según regulación contenida en el artículo 242.bis.5 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, existiendo en dicho Servicio un cúmulo de expedientes de deslindes de dominio público hidráulico, previéndose que no se emita en el plazo previsto.

El expediente corre el riesgo de caducarse, por estar previsto el plazo de finalización con fecha 24 de octubre de 2010. Asimismo, con carácter excepcional se ha producido una ampliación del plazo establecido, con fecha 22 de septiembre de 2010, mediante motivación clara de las circunstancias concurrentes y solo una vez agotada todos los medios a disposición posibles, en virtud de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reformada por Ley 4/99.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto,

#### A C U E R D O

Primero. Suspender el transcurso del plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la Resolución, por ser dicho informe determinante para la resolución del procedimiento, sin el cual no se pueden proseguir las actuaciones administrativas, al amparo de lo previsto en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento administrativo común.

Segundo. La suspensión no podrá exceder de tres meses, debiendo acordarse desde que tiene entrada el expediente de referencia en Servicios Jurídicos Provinciales y la reanudación del plazo en la fecha en que a esta Unidad Administrativa le conste el informe de referencia, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Así lo acordó y firmó en Sevilla el Director General de Dominio Público Hidráulico el 22 de septiembre de 2010.»

Teléfono para realizar consultas: 955 600 528 (Ext. 5364)

Málaga, 23 de septiembre de 2010.- El Jefe de Servicio de Gestión del Dominio Público Hidráulico, José Manuel Domínguez López.

*EDICTO de 23 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, para la suspensión del plazo establecido para resolver el procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla de Águila, en el término municipal de El Ejido (Almería).*

«La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, inició de oficio con fecha 24.4.2009 el procedimiento administrativo de apeo y deslinde del dominio público hidráulico, Expte. AL-30101, en el tramo comprendido entre el Canal de Beninar-Aguadulce y la CN-340, ambas márgenes, en el término municipal de El Ejido (Almería).

Se va a proceder al envío del expediente anteriormente referenciado al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, al objeto de que emita el preceptivo informe y previo a la Resolución finalizadora del mismo, según regulación contenida en el artículo 242.bis.5 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, existiendo en dicho Servicio un cúmulo de expedientes de deslindes de dominio público hidráulico, previéndose que no se emita en el plazo previsto.

El expediente corre el riesgo de caducarse, por estar previsto el plazo de finalización con fecha 24 de octubre de 2010. Asimismo, con carácter excepcional se ha producido una ampliación del plazo establecido, con fecha 22 de septiembre de 2010, mediante motivación clara de las circunstancias concurrentes y solo una vez agotada todos los medios a disposición posibles, en virtud de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reformada por Ley 4/99.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto,

#### A C U E R D O

Primero. Suspender el transcurso del plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la Resolución, por

ser dicho informe determinante para la resolución del procedimiento, sin el cual no se pueden proseguir las actuaciones administrativas, al amparo de lo previsto en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento administrativo común.

Segundo. La suspensión no podrá exceder de tres meses, debiendo acordarse desde que tiene entrada el expediente de referencia en Servicios Jurídicos Provinciales y la reanudación del plazo en la fecha en que a esta Unidad Administrativa le conste el informe de referencia, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Así lo acordó y firmó en Sevilla el Director General de Dominio Público Hidráulico el 22 de septiembre de 2010.»

Teléfono para realizar consultas: 955 600 528 (Ext. 5364).

Málaga, 23 de septiembre de 2010.- El Jefe de Servicio de Gestión del Dominio Público Hidráulico, José Manuel Domínguez López.

*ANUNCIO de 4 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expedientes sancionadores que se citan.*

Núm. Expte.: HU/2010/111/G.C./CAZ, HU/2010/129/AG.MA/EP, HU/2010/130/AG.MA/EP, HU/2010/144/G.C./CAZ, HU/2010/150/G.C./CAZ, HU/2010/153/G.C./CAZ, HU/2010/157/G.C./CAZ.

Interesado: Don José Antonio Quintero Rodríguez (48920604H), Ángel Lara Wert (48932340R), Juan José Moreno Wert (487952976Y), Manuel Jesús Garrido González (49083338Q), Francisco José Salguero Pérez (14620664R), Daniel Asencio Fábregas (48935447A), Pedro Miguel Ventura Paihinhá (X4684579P).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador HU/2010/111/G.C./CAZ, HU/2010/129/AG.MA/EP, HU/2010/130/AG.MA/EP, HU/2010/144/G.C./CAZ, HU/2010/150/G.C./CAZ, HU/2010/153/G.C./CAZ, HU/2010/157/G.C./CAZ, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 4 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 6 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.*

Núm. Expte DÑ/2009/754/GC/FOR, DÑ/2010/131/AM/FOR, DÑ/2010/153/GC/FOR, DÑ/2010/154/GC/FOR

Interesados: José Miguel Coronel Domínguez, María Dolores Noguera Espinosa, Víctor Manuel Quintero Carrasco, José Carlos Durán Recacha.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador DÑ/2009/754/GC/FOR, DÑ/2010/131/AM/FOR, DÑ/2010/153/GC/FOR, DÑ/2010/154/GC/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 6 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 7 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expedientes sancionadores que se citan.*

Núm. Expte.: DÑ/2009/525/GC/FOR, DÑ/2009/527/GC/FOR, DÑ/2009/547/GC/FOR, DÑ/2009/550/GC/FOR, DÑ/2009/554/GC/ENP, DÑ/2009/557/GC/ENP, DÑ/2009/577/GC/FOR, DÑ/2009/578/GC/FOR, DÑ/2009/582/GC/FOR, DÑ/2009/594/GC/FOR, DÑ/2009/661/GC/FOR, Chavero e Hijos, S.L., DÑ/2009/691/AM/ENP, DÑ/2009/696/GC/FOR, DÑ/2009/731/AM/ENP, DÑ/2009/733/AM/ENP, DÑ/2009/734/AM/ENP, DÑ/2009/735/AM/ENP, DÑ/2009/736/AM/ENP, DÑ/2009/746/GC/VP, DÑ/2009/749/GC/ENP, DÑ/2009/750/GC/VP, DÑ/2009/750/GC/VP, DÑ/2009/751/GC/ENP, DÑ/2009/753/GC/FOR, DÑ/2009/525/GC/FOR.

Interesados: María Teresa Fernández Gamazo, Ángel Fernández Almenara, José Luis Serra Díez, John Gordon Husby, Claudia Yanet Henao Jiménez, Rosario Ordóñez Escudero, Manuel Jesús Cerezo Cabezas, Alejandro de Vicente de Rojas, Sergio Castilla Domínguez, Andrés Roblas Moreno, José Márquez Rodríguez, Alberto Fuentes Hervello, Chavero e Hijos, S.L., Chavero e Hijos, S.L., Chavero e Hijos, S.L., Chavero e Hijos, S.L., José Contreras Agudo, Francisco José Gil Gil, María Auxiliadora Ruiz Romero, Francisco Rodríguez Pérez, Francisco Toro Medina, María Teresa Fernández Gamazo.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador